

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 778

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°155/26 de fecha 23.02.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°62 de fecha 06/02/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.355.568-0 nombre de Dubai Escuela de Oficios Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.07.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.02.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia Organismo Técnico de Capacitación de fecha 06.02.2026 de SENCE. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°233 de fecha 11.11.2019 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Direcciones Vigentes del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la propiedad. Certificado N°081/2026 de fecha 11.03.2026 de la Ilustre Municipalidad de Iquique. Formulario 22 del año 2025 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

| | |
|--------------------------|---|
| OTÓRGUESE PATENTE | COMERCIAL DEFINITIVA. |
| A LA EMPRESA | DUBAI ESCUELA DE OFICIOS LIMITADA. |
| R.U.T. N° | 77.355.568-0. |
| GIRO | ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA. |
| DIRECCIÓN | AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OF. N°203, CONCÓN. |
| ROL | 6001-46. |
| SEMESTRE | 1ER. SEM. 2026 |
| PATENTE | \$34.876.- |
| TOTAL | \$34.876.- |

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

